

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 090

Fecha Estado: 05/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190126700	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO VELEZ ARREDONDO	JEISSON ASDRUVAL TORRES ALVAREZ	Auto ordena entregar títulos SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS REFERIDOS DEPÓSITOS AL SEÑOR JEISSON ASDRUVAL TORRES ALVAREZ.	02/06/2023		
05001400302820190134700	Verbal	CRUZ HELENA ARROYAVE ESTRADA	MARIA CENOVIA JARAMILLO BEDOYA	Auto cumplase lo resuelto por el superior SEGÚN SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2023. SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ELABORADA POR EL DESPACHO.	02/06/2023		
05001400302820220118200	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FEDEAN	LUIS FERNANDO URIBE LONDOÑO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda SE ACEPTA LA REFORMA DE LA DEMANDA. SE ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. SE ORDENA NOTIFICAR.	02/06/2023		
05001400302820220143900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOHN JAMES BALZAC BETANCUR	Auto requiere A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	02/06/2023		
05001400302820220153000	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HENRY HERNANDEZ VANEGAS	Auto requiere A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, EN EL TÉRMINO DE EJECUTORIA.	02/06/2023		
05001400302820230004200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	YENIFER BLANDON MORENO	Auto requiere A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR EL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	02/06/2023		
05001400302820230054200	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	FRANKLIN ZURITA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	02/06/2023		
05001400302820230054200	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	FRANKLIN ZURITA VARGAS	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO.	02/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230056000	Ejecutivo Singular	COOFINEP	BLANCA LUZ BETANCUR MORA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	02/06/2023		
05001400302820230060100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	RUBY ELENA GIRALDO ALZATE	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. ORDENA OFICIAR.	02/06/2023		
05001400302820230060100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	RUBY ELENA GIRALDO ALZATE	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO.	02/06/2023		
05001400302820230060400	Verbal Sumario	JHONNATAN ALEXIS DUQUE	MANUEL HORACIO MUÑOZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	02/06/2023		
05001400302820230074800	Ejecutivo Singular	TEJILAR S.A.	NELLY FLOREZ DE OCHOA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	02/06/2023		
05001400302820230081200	Verbal Sumario	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL	ARINSON COPETE PEREA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	02/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

**Angela Maria Zabala Rivera**

**Secretario Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6683b376abac4b3f1987580ed690795d9207a52a2e7c1274b87cd27731b9ed6f**

Documento generado en 05/06/2023 07:42:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**